REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES **ILUSTRE MUNICIPALIDAD** ETI SALUD MUNICIPAL RRP/GBT/RAB



DECRETO EXENTO Nº 1.1861

RETIRO, 21 de Abril de 2015

VISTOS:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo Nº 8 Letra g) y Articulo Nº 10 Nº 7, letra f) del Reglamento y sus modificaciones.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Nº 681 del 07 de Diciembre de 2012, que asume Don Rodrigo Ramírez como Alcalde de la comuna de Retiro
- 5.- Decreto Exento Nº 3851 de fecha 15, 12, 2014 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015.
- 6.-Decreto Alcaldicio Nº 666 del 25/06/2013, que designa Director de Salud Municipal de Retiro; y renovación de nombramiento a Don Rubén Arias Barredo. Decreto Nº 126 del 31, 12,2014 que renueva designación para el cargo para el año 2015.
 - 7.- Renuncia al cargo encomendado a partir de Abril de 2015

DECRETO

1.- DEJESE, sin efecto, a partir del mes de abril de 2015, descuento correspondiente a póliza de fidelidad valores fiscales, conductores, al funcionario:

Bernardo Cruzat Díaz Administrativo LCALDE DIRECTOR RUBEN ARIAS BARREDO O BAYER DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL CRETARIO MUNICIPAL RETIRO **DISTRIBUCIÓN**: - Alcaldía

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Encargado de Finanzas
- Rec. Humanos Depto. de Salud.-RRP/GBT/RAB-DIR/PMG